



Boletín Veterinario Oficial

Salud Animal e Inocuidad de los Alimentos
División de Protección Pecuaria



Nuevo Subdepartamento de Bienestar Animal de la División de Protección Pecuaria

La reciente creación del Subdepartamento de Bienestar Animal plantea varios desafíos, tanto para la División como para el Servicio, y consolida el desarrollo del tema ocurrido durante los últimos años en el sector. Este proceso comenzó formalmente con la firma del [Acuerdo de Asociación Económica](#) Chile – Unión Europea, vigente desde febrero de 2003, que establece la conformación de un grupo de trabajo *ad hoc* sobre bienestar animal, en el marco de su Comité de Gestión Conjunta.



La principal función del Grupo *ad hoc* sobre Bienestar Animal consiste en dar seguimiento a las acciones conjuntas relativas al tema, a fin de alcanzar un entendimiento común sobre la materia, además de apoyar a Chile en el desarrollo de un marco regulatorio que aborde las áreas de producción, comercialización de animales según especie y categoría, transporte y faenamiento.



El Subdepartamento fue creado mediante [Resolución N° 1.767](#), del 29 de marzo de 2010 y está dirigido por Leopoldo Stuardo Escobar, médico veterinario con una importante experiencia de más de tres años en la Organización Mundial de Sanidad Animal ([OIE](#)), quien además se ha vinculado con el bienestar animal desde el inicio del

desarrollo del tema en el Servicio.

Conforman esta unidad también, Sandra Jerez Fuenzalida, médica veterinaria y quienes se integraron recientemente, María José Montequín y Natalia Zenteno, de la misma profesión, quienes están colaborando con la elaboración de los reglamentos de la nueva [Ley sobre Protección de Animales](#) (N° 20.380).

Las principales responsabilidades del Subdepartamento de Bienestar Animal (BA) son:

1. Desarrollar la reglamentación sobre BA de las especies destinadas a la producción de:
 - o alimentos para consumo humano, respecto de su crianza, transporte y sacrificio;
 - o pieles, plumas y otros productos.
2. Coordinar los temas de BA dentro de la institución y con los involucrados del área pública, privada y académica.
3. Promover la formación y generar estrategias de difusión del BA en las áreas de su competencia.
4. Gestionar y/o apoyar actividades relacionadas con el BA en las instituciones académicas u organismos internacionales.
5. Promover el desarrollo de sistemas de información y difusión requeridos para fortalecer el desarrollo del BA en las áreas de competencia del Servicio.
6. Participar en foros y otras actividades internacionales con el fin de armonizar aspectos técnicos inherentes a estas materias.

Una de las actividades relevantes para el presente año 2010, corresponde al [I Taller para Puntos Focales de Bienestar Animal de la OIE de las Américas](#), desarrollado en Santiago de Chile entre el 29 de junio y el 1 de julio, donde se formó el Comité Interamericano de Bienestar Animal de las Américas, cuya misión es elaborar e implementar la Estrategia Regional de Bienestar Animal para esta Región. Ambas actividades fueron organizadas por la OIE con el apoyo de este Subdepartamento.

Vínculos de interés

- o [BA - FAO](#)
- o BA - [Universidad Austral de Chile](#)
- o BA - [Universidad de la República del Uruguay](#)
- o BA - [DG SANCO](#)
- o [Welfare Quality](#). Science and society improving animal welfare